

Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NEINOR HOMES, S.A. Y LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2

En relación con la junta general ordinaria de accionistas de Neinor convocada para su celebración en la Bolsa de Bilbao, calle José María Olábarri, 1, 48001 Bilbao, el día 31 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, el día siguiente, 1 de abril de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (haciendo constar que, previsiblemente, la junta se celebrará en segunda convocatoria) y, ante la situación planteada por el virus SARS-CoV-2 –el coronavirus–, se informa de lo siguiente:

- Neinor mantiene la convocatoria de la junta general ordinaria en los términos indicados, tras haber ponderado las ventajas e inconvenientes que conllevaría su cancelación o retraso.
- Por el momento, las autoridades competentes no han considerado preciso prohibir ni restringir la celebración de eventos como la presente junta general de accionistas. Sin embargo, es previsible que resulte necesario adoptar medidas adicionales de prevención y seguridad, a efectos de proteger la salud de todos los asistentes.
- A la vista de la creciente expansión del coronavirus en España, el Consejo de Administración de Neinor recuerda a los accionistas que disponen de los medios necesarios para ejercer plenamente sus derechos en la próxima junta sin necesidad de asistencia física al local donde se celebrará, mediante la delegación de la representación o el ejercicio del derecho de voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la junta. Tal y como se describe en el anuncio de convocatoria y en la página web de Neinor (www.neinorhomes.com), el voto a distancia puede comunicarse mediante entrega, correspondencia postal o comunicación electrónica. El Consejo de Administración recomienda encarecidamente a los accionistas el empleo de estos medios con el fin de evitar una exposición innecesaria al contagio del coronavirus.
- A este respecto, de conformidad con el comunicado emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la situación sanitaria creada por el coronavirus, con fecha 10 de marzo de 2020, está previsto posibilitar la asistencia a la junta por vía

telefónica o por videoconferencia de los consejeros de Neinor u otras personas obligadas a estar presentes en la junta general y que, por motivos de salud, precaución o eventuales restricciones de viaje, no puedan asistir personalmente.

- Se recuerda a los accionistas que la normativa española, los estatutos y el reglamento de la junta general de accionistas de Neinor regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información y voto en la junta general.
- Asimismo, se informa a todos aquellos que se dispongan a atender físicamente al local donde se celebrará la junta general de que, por motivos de precaución, se ha decidido cancelar el cóctel previsto con carácter posterior a la reunión.
- Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.
- Estas declaraciones se efectúan priorizando la protección de la salud de todos los accionistas de Neinor y del resto de asistentes y participantes en la reunión, tras analizar las prácticas observadas en otras sociedades cotizadas.

Madrid, 12 de marzo de 2020

D.^a Silvia López Jiménez

Secretaria no miembro del Consejo de Administración